

BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2022-0393-MEM

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. TCrnl. Esteban Ernesto Cardenas Varela
Jefe de Bomberos

ASUNTO: Solicitud Autorización Comisión de Servicio, Viáticos y Pasajes Aéreos
"Curso de Rescate Vehicular", Cali/Colombia

De mi consideración:

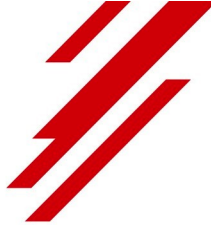
Con un atento saludo mi Comandante y conforme Memorando Nro. CBDMQ-JB-2022-0079-MEM Quito, D.M., 17 de septiembre de 2022 (adjunto), mediante el cual se remite el acta Nro. 010 del Comité para designación de participantes a cursos internacionales (adjunta), en la cual se designan los participantes para el "CURSO DE RESCATE VEHICULAR" a desarrollarse en la ciudad de CALI / COLOMBIA, del 04 al 07 de octubre del 2022; me permito solicitar se declare en comisión de servicios, del 03 al 08 de octubre del 2022 (fechas sugeridas de retorno y arribo), como también la asignación de viáticos y compra de pasajes aéreos al personal que asistirá al mencionado curso:

1. CHICAIZA IZA JOSE LUIS
2. ERAZO ATIENCIA MIGUEL SANTIAGO
3. SANGOQUIZA FERNANDEZ JOSELIN TATIANA
4. RAMOS CASTILLO ANDRES BRYAN
5. CALERO JACOME WILSON ISRAEL
6. SIMBAÑA SIMBAÑA LILIANA PATRICIA
7. VILLEGAS LOPEZ JEAN CARLO
8. SALTO MORQUECHO MIRYAN PIEDAD
9. BAZANTE RAMOS CHRISTIAN DANIEL

Por la atención al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2022-0393-MEM

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Myr. Jorge Fernando Sanchez Ortiz

DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

Referencias:

- CBDMQ-JB-2022-0079-MEM

Anexos:

- cbdmq-afeb-2022-0371-mem_solicitud_curso_rescate_vehicular_cali_colombia.pdf
- acta_010_solicitud_curso_rescate_vehicular_cali_colombia-signed-signed-signed-signed.pdf
- cursos_de_rescate_vehicular_-_requisitos-signed_(1).pdf
- cbdmq-jb-2022-0079-mem_(2).pdf

Copia:

Sra. Tnte. Diana Lucia Villacres Cachaguay
Subdirector de la Academia (E)

Sr. Fernando Raul Manguia Sigcha
Jefe de la Unidad de Especialización (E), Subrogante

Sr. Mgs. Andres Napoleon Cuasapaz Salazar
Responsable de Infraestructura y Soporte

Srta. Maria Gabriela Rivadeneira Suarez
Cabo

fm



**SOLICITUD DTH-1651**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-1651			FECHA DE SOLICITUD: 30/09/2022			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR SALTO MORQUECHO MIRYAN PIEDAD			PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - CABO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CALI			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR X-11			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 03/10/2022 (00:01)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 08/10/2022 (23:59)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: SANGOQUIZA FERNANDEZ JOSELIN TATIANA ERAZO ATIENCIA MIGUEL SANTIAGO VILLEGAS LOPEZ JEAN CARLO CHICAIZA IZA JOSE LUIS CALERO JACOME WILSON ISRAEL SIMBAÑA SIMBAÑA LILIANA PATRICIA BAZANTE RAMOS CHRISTIAN DANIEL RAMOS CASTILLO BRAYAN ANDRES SALTO MORQUECHO MIRYAN PIEDAD						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE CURSO DE RESCATE VEHICULAR CALI-COLOMBIA						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	PASTO - CALI	03/10/2022	11:50	03/10/2022	12:45
Aéreo	AVIANCA	CALI - PASTO	08/10/2022	13:52	08/10/2022	14:47
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 2600187 - BANCO DEL PACIFICO		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 1016751205		



SOLICITUD DTH-1651

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL DIRECTOR RESPONSABLE	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
SALTO MORQUECHO MIRYAN PIEDAD	CABEZAS SAMANIEGO JORGE GEOVANNY	RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO
NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.		
-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes -El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.		

**SERVICIO DTH-1651**

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
30/09/2022	SALTO MORQUECHO MIRYAN PIEDAD	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
CURSO DE RESCATE VEHICULAR CALI-COLOMBIA		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	



SERVICIO DTH-1651

Certifico que la información que consta en este formulario es real y está vigente.

SALTO MORQUECHO MIRYAN
PIEDAD
Firma del Servidor/a
1715809446

CABEZAS SAMANIEGO JORGE GEOVANNY
Firma del Jefe/a
1712139029

Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.

NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales

**INFORME - R - 1651**

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. 1651			FECHA DE INFORME: 13/10/2022			
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR SALTO MORQUECHO MIRYAN PIEDAD			PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - CABO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CALI			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR X-11			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: VILLEGAS LOPEZ JEAN CARLO SANGOQUIZA FERNANDEZ JOSELIN TATIANA CHICAIZA IZA JOSE LUIS ERAZO ATIENCIA MIGUEL SANTIAGO CALERO JACOME WILSON ISRAEL BAZANTE RAMOS CHRISTIAN DANIEL SALTO MORQUECHO MIRYAN PIEDAD RAMOS CASTILLO BRAYAN ANDRES SIMBAÑA SIMBAÑA LILIANA PATRICIA						
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS						
Se culminó el curso de Rescate Vehicular, en el Benemérito Cuerpo de Bomberos voluntarios de Cali, donde se obtuvo conocimiento, teóricos y prácticos, que fueron liderados por un grupo de instructores certificados, en el cual se vieron 6 lecciones donde se ven ampliados nuestros conocimientos, ya que se realizó practicas con escenarios adaptados a nuestra realidad, y se obtuvo el certificado en "RESCATE VEHICULAR NIVEL OPERACIONES"						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	CALI - PASTO	08/10/2022	13:52	08/10/2022	14:47
Aéreo	AVIANCA	PASTO - BOGOTA	03/10/2022	17:17	03/10/2022	18:35
Aéreo	AVIANCA	BOGOTA-CALI	03/10/2022	20:20	03/10/2022	21:27
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado						

**INFORME - R - 1651**

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. 1651			FECHA DE INFORME: 13/10/2022			
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR SALTO MORQUECHO MIRYAN PIEDAD			PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - CABO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CALI			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR X-11			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: VILLEGAS LOPEZ JEAN CARLO SANGOQUIZA FERNANDEZ JOSELIN TATIANA CHICAIZA IZA JOSE LUIS ERAZO ATIENCIA MIGUEL SANTIAGO CALERO JACOME WILSON ISRAEL BAZANTE RAMOS CHRISTIAN DANIEL SALTO MORQUECHO MIRYAN PIEDAD RAMOS CASTILLO BRAYAN ANDRES SIMBAÑA SIMBAÑA LILIANA PATRICIA						
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS						
Se culminó el curso de Rescate Vehicular, en el Benemérito Cuerpo de Bomberos voluntarios de Cali, donde se obtuvo conocimiento, teóricos y prácticos, que fueron liderados por un grupo de instructores certificados, en el cual se vieron 6 lecciones donde se ven ampliados nuestros conocimientos, ya que se realizó practicas con escenarios adaptados a nuestra realidad, y se obtuvo el certificado en "RESCATE VEHICULAR NIVEL OPERACIONES"						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	CALI - PASTO	08/10/2022	13:52	08/10/2022	14:47
Aéreo	AVIANCA	PASTO - BOGOTA	03/10/2022	17:17	03/10/2022	18:35
Aéreo	AVIANCA	BOGOTA-CALI	03/10/2022	20:20	03/10/2022	21:27
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado						

 Veintimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal)
 (593-2) 3953 700
 www.bomberosquito.gob.ec



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 050-JB-CBDMQ-2022

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”*;

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”*;

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*. (SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía*



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”;

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otra comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias, pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.

Que, *la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: “El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, *mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDMQ como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;*

Que, *la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;*

Que, *con memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2022-0371-MEM, el Myr. Jorge Fernando Sanchez Ortiz, Director de la Academia de Formación y Especialización, solicita al TCrnl. Washington Arce, Subjefe de Bomberos se autorice se designe 9 participantes para el CURSO DE RESCATE VEHICULAR a desarrollarse en la ciudad de Cali –Colombia en las fechas del 04 al 07 de octubre del 2022, por lo que se solicita se declare en comisión de servicios, se asignen los viáticos y compra de pasajes aéreos.*

Que, *con memorando Nro. CBDMQ-JB-2022-0079-MEM, el Myr. Jorge Almeida, Oficial de Apoyo de la Jefatura, solicita al TCrnl. Washington Arce Jefe de Bomberos (subrogante), que una vez reunida la Comisión de Selección para designación de Cursos del Personal Operativo Institucional, autorice y coordine con quien corresponda se proceda con el trámite respectivo para la asistencia del personal al Curso de Rescate*



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Vehicular en la ciudad de Cali –Colombia.

Que, con sumilla inserta en hoja de ruta del memorando No.- CBDMQ-JB-2022-0079-MEM, el TCnrl. Washington Arce, Jefe del Bomberos del de CBDMQ (subrogante) autoriza lo solicitado en dicho documento.

Que, con memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2022-0393-MEM, el Myr. Jorge Fernando Sanchez Ortiz, Director de la Academia de Formación y Especialización, solicita al TCnrl. Mgs. Esteban Cardenas, Jefe de Bomberos del CBDMQ, autorice la comisión de servicios, asignación de viáticos, y compra de pasajes aéreos para que los servidores designados participen en el Curso de Rescate Vehicular, el cual se desarrollará en la ciudad de Cali –Colombia, del 04 al 07 de octubre del 2022, para lo cual se da a conocer los nombres de las personas que participaran en dicho curso:

1. CHICAIZA IZA JOSE LUIS
2. ERAZO ATIENCIA MIGUEL SANTIAGO
3. SANGOQUIZA FERNANDEZ JOSELIN TATIANA
4. RAMOS CASTILLO ANDRES BRYAN
5. CALERO JACOME WILSON ISRAEL
6. SIMBAÑA SIMBAÑA LILIANA PATRICIA
7. VILLEGAS LOPEZ JEAN CARLO
8. SALTO MORQUECHO MIRYAN PIEDAD
9. BAZANTE RAMOS CHRISTIAN DANIEL

Que, mediante sumilla inserta en hoja de ruta del memorando No. CBDMQ-AFEB-2022-0393-MEM, el TCnrl. Mgs. Esteban Cardenas, Jefe del Bomberos del de CBDMQ autoriza lo solicitado en dicho documento.

Que, de acuerdo a la solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales autorizada por el delegado de la Autoridad nominadora, Ing. Juan Fernando Rodríguez Erazo, Director General Administrativo Financiero (E), para los servidores: Chicaiza Iza Jose Luis, Erazo Atiencia Miguel Santiago, Sangoquiza Fernandez Joselin Tatiana, Ramos Castillo Andres Bryan, Calero Jacome Wilson Israel, Simbaña Simbaña Liliana Patricia y Villegas Lopez Jean Carlo, viajarán a la ciudad de Calo – Colombia, para participar en el curso de Rescate Vehicular, el mismo que se desarrollará del 04 al 07 de octubre del 2022, siendo la fecha de salida el 03 de octubre del 2022 y su fecha de llegada el 08 de octubre del 2022 el itinerario de vuelos se detalla en el documento de la referencia.



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Que, mediante Informe Técnico N° 175-DTH-CBDMQ, la Abg. Gloria Burbano Araujo, en su calidad de Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a los servidores: Chicaiza Iza Jose Luis, Erazo Atiencia Miguel Santiago, Sangoquiza Fernandez Joselin Tatiana, Ramos Castillo Andres Bryan, Calero Jacome Wilson Israel, Simbaña Simbaña Liliana Patricia y Villegas Lopez Jean Carlo de la Dirección de Operaciones a la ciudad de Cali - Colombia.

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 03 al 08 de octubre del 2022 a los servidores: Chicaiza Iza Jose Luis, Erazo Atiencia Miguel Santiago, Sangoquiza Fernandez Joselin Tatiana, Ramos Castillo Andres Bryan, Calero Jacome Wilson Israel, Simbaña Simbaña Liliana Patricia y Villegas Lopez Jean; quienes viajarán a la ciudad de Cali - Colombia, para participar en el curso de Rescate Vehicular a realizarse del 04 al 07 de octubre de 2022

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos, viáticos y subsistencia, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística y; Dirección Financiera del CB-DMQ.

Comuníquese. –

TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día lunes de 03 de octubre de 2022.

Razón. - Quito, 03 de octubre de 2022, siento por tal que la Orden General que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ. - **LO CERTIFICO.**

Srta. Estefanía Murgueytio
ASISTENTE DE LA JEFATURA DEL CUERPO DE



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO